



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE FONSECA**

Nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **MIGUEL ANGEL TONCEL SOLANO**

Radicación: 44 279 40 89 001 2018 00074 00

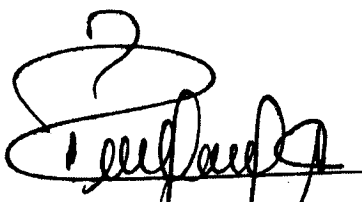
Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita la renuncia del poder otorgado para actuar dentro del presente proceso conferido a él por **BANCOLOMBIA S.A.**, este despacho judicial accederá a lo solicitado por cuanto se evidencia que la misma fue comunicada a su correo electrónico para recibir notificaciones judiciales, tal y como lo establece el artículo 76 del Código General Del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE

ACEPTASE a la renuncia de poder presentada por el doctor **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES** en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOJAR
Juez